



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 460-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 07 de Junio del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 120-2018-GIPU-MPSM, de fecha 06.06.2018, y la Resolución de Alcaldía N° 166-2018-A-MPSM, de fecha 22.02.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2018-A-MPSM, de fecha 22.02.2018, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la ejecución de obra de la obra denominada **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín"**, con código SNIP N° 360592, cuyo costo de ejecución de obra es ascendente a la suma de S/.1,190,315.42 (Un millón ciento noventa mil trescientos quince y 42/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 383-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 28.05.2018, la Sub Gerente (e) de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, Ing. Eldith Soria Terrones, solicita rectificar el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 166-2018-A-MPSM, de fecha 22.02.2018, específicamente en el Artículo Primero ítem i; j; Artículo Segundo y Artículo Tercero, señalando que *"por error aritmético se ha consignado lo siguiente:*

ARTICULO PRIMERO, ITEM i

DICE:

"Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDO (S/.)
A)	VALORIZACIONES DE OBRA			
	Valorizaciones Ppto. Principal	959,722.20	956,128.19	3,594.01
	Valorizaciones Ptos. Adicionales	226,494.90	226,494.90	0.00
	TOTAL VALORIZACIONES	1,186,217.10	1,182,623.09	3,594.01
B)	REAJUSTES DE PRECIOS			
	Reintegros Ppto. Principal	1,692.90	799.94	892.96
	Reintegros Ptos. Adicionales	1,394.24	1,394.24	0.00
	TOTAL REAJUSTES	3,087.14	2,194.18	892.96
C)	ADELANTOS OTORGADOS			
	Adelanto Directo	0.00	0.00	
	Amortización del Adelanto Directo	0.00	0.00	
	Adelanto Para Materiales	0.00	220,700.00	
	Amortización del Adelanto Para Materiales	0.00	-220,700.00	
	TOTAL ADELANTOS OTORGADOS	0.00	-0.00	0.00
D)	DEDUCCION DE REINTEGROS			
	Del Reaj. que no corresp. por Adel. Directo	0.00	0.00	0.00
	Del Reaj. que no corresp. por Adel. Para Materiales	-1,011.18	514.61	-496.57
	TOTAL DEDUCCION DE REINTEGROS	-1,011.18	514.61	-496.57



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 460-2018-A-MPSM.

E)	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
	Retenido en Valorizaciones Obra Principal	0.00	0.00	0.00
	Retenido en Valorizaciones Adicionales de Obra	0.00	0.00	0.00
	Devuelto al Contratista	0.00	0.00	0.00
	TOTAL GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	0.00	0.00
F)	INTERESES			
	Por demoras en Pago de Valorizaciones de Obra	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00
F)	MAYORES GASTOS GENERALES			
	Valoriz. de Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00
G)	PENALIDADES Y DESCUENTOS			
	Multa Por Atraso de Obra	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PENALIDADES Y DESCUENTOS	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL (A+B+C-D+E+F-G)		1,190,315.42	1,184,302.66	6,012.76
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)		EXONERADO	EXONERADO	EXONERADO
COSTO GENERAL		1,190,315.42	1,184,302.66	6,012.76
COSTO TOTAL DE LA OBRA (A+B+C-D+F-G)		1,190,315.42		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/. 6,012.76	

DEBE DECIR:

"Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO POR PAGAR
A	MONTO DE VALORIZACIÓN	1,186,217.09	1,182,623.09	3,594.00
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	959,722.20	956,128.19	3,594.01
	DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	226,494.89	226,494.90	-0.01
B	REAJUSTE DE PRECIOS	3,087.14	2,194.18	892.96
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	1,692.90	799.94	892.96
	DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	1,394.24	1,394.24	0.00
C	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	-1,011.18	514.61	-1,525.79
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	-1,011.18	514.61	-1525.79
D	ADELANTOS OTORGADOS	200,000.00	220,000.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 460-2018-A-MPSM.

	POR ADELANTO PARA MATERIALES	200,000.00	220,700.00	0.00
E	AMORTIZACIONES DE ADELANTOS	200,000.00	200,000.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO PARA MATERIALES	200,000.00	200,000.00	0.00
F	OTROS	0.00	0.00	0.00
	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	INTERESES	0.00	0.00	0.00
G	TOTAL GENERAL (A+B-C+D-E+F)	1,190,315.41	1,184,302.66	6,012.75
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V)	EXONERADO	EXONERADO	EXONERADO
I	COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	1,190,315.41	1,184,302.66	6,012.75
	SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			6,012.75

ARTICULO PRIMERO, ITEM I

DICE:

"Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor del CONSORCIO SACHAPUQUIO, ascendente al monto de **S/.6,012.76** (Seis mil doce y 76/100 soles). **Por Concepto de Reajustes, Deductivos y Valorizaciones**".

DEBE DECIR:

"Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor del CONSORCIO SACHAPUQUIO, ascendente al monto de **S/.6,012.75** (Seis mil doce y 75/100 soles). **Por Concepto de Reajustes, Deductivos y Valorizaciones**".

ARTICULO SEGUNDO

DICE:

"APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", Código SNIP N° 360592, presentada por el Representante Legal del CONSORCIO SACHAPUQUIO, Sr. Louis Jack Chughen Barragán. Por un Monto ascendente de **S/. 1, 190,315.42** (Un Millón Ciento Noventa Mil Trescientos Quince y 42/100 soles). Culminando el contrato respectivo.

DEBE DECIR:

"APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", Código SNIP N° 360592, presentada por el Representante Legal del CONSORCIO SACHAPUQUIO, Sr. Louis Jack Chughen Barragán. Por un Monto ascendente de **S/. 1, 190,315.41** (Un Millón Ciento Noventa Mil Trescientos Quince y 41/100 soles). Culminando el contrato respectivo.



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 460-2018-A-MPSM.

ARTICULO TERCERO

DICE:

"APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada: *Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín*", con código SNIP N° 360592, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,190,315.42
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	88,903.75
COSTO DE ESTUDIOS	20,040.00
COSTO TOTAL DE OBRA	1,299,259.17

DEBE DECIR:

APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada: *Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín*", con código SNIP N° 360592, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,190,315.41
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	88,903.75
COSTO DE ESTUDIOS	20,040.00
COSTO TOTAL DE OBRA	1,299,259.16

Que, en ese sentido, conforme al inciso 201.1, artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por tanto advirtiéndose que los errores antes citados no alteran lo sustancial ni el sentido de la Resolución de Alcaldía N° 166-2018-A-MPSM, de fecha 22.02.2018, procede su rectificación.

Que, en consecuencia, resulta necesario rectificar el error material contenido en el Artículo Primero, Item i; j; Artículo Segundo y Artículo Tercero, de la Resolución de Alcaldía N° 166-2018-A-MPSM, de fecha 22.02.2018, a fin de consignar correctamente los datos en los citados artículos.

Estando a la expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error aritmético contenido en el Artículo Primero Item. i; j; Artículo Segundo y Artículo Tercero, de la Resolución de Alcaldía N° 166-2018-A-MPSM, de fecha 22.02.2018, debiendo quedar redactado en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO. ITEM i

DICE:

"Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 460-2018-A-MPSM.

ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDO (S/.)
A)	VALORIZACIONES DE OBRA			
	Valorizaciones Ppto. Principal	959,722.20	956,128.19	3,594.01
	Valorizaciones Ptos. Adicionales	226,494.90	226,494.90	0.00
	TOTAL VALORIZACIONES	1,186,217.10	1,182,623.09	3,594.01
B)	REAJUSTES DE PRECIOS			
	Reintegros Ppto. Principal	1,692.90	799.94	892.96
	Reintegros Ptos. Adicionales	1,394.24	1,394.24	0.00
	TOTAL REAJUSTES	3,087.14	2,194.18	892.96
C)	ADELANTOS OTORGADOS			
	Adelanto Directo	0.00	0.00	
	Amortización del Adelanto Directo	0.00	0.00	
	Adelanto Para Materiales	0.00	220,700.00	
	Amortización del Adelanto Para Materiales	0.00	-220,700.00	
	TOTAL ADELANTOS OTORGADOS	0.00	-0.00	0.00
D)	DEDUCCION DE REINTEGROS			
	Del Reaj. que no corresp. por Adel. Directo	0.00	0.00	0.00
	Del Reaj. que no corresp. por Adel. Para Materiales	-1,011.18	514.61	-496.57
	TOTAL DEDUCCION DE REINTEGROS	-1,011.18	514.61	-496.57
E)	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
	Retenido en Valorizaciones Obra Principal	0.00	0.00	0.00
	Retenido en Valorizaciones Adicionales de Obra	0.00	0.00	0.00
	Devuelto al Contratista	0.00	0.00	0.00
	TOTAL GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	0.00	0.00
F)	INTERESES			
	Por demoras en Pago de Valorizaciones de Obra	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00
F)	MAYORES GASTOS GENERALES			
	Valoriz. de Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00
G)	PENALIDADES Y DESCUENTOS			
	Multa Por Atraso de Obra	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PENALIDADES Y DESCUENTOS	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL (A+B+C-D+E+F-G)		1,190,315.42	1,184,302.66	6,012.76
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)		EXONERADO	EXONERADO	EXONERADO
COSTO GENERAL		1,190,315.42	1,184,302.66	6,012.76
COSTO TOTAL DE LA OBRA (A+B+C-D+F-G)		1,190,315.42		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/ 6,012.76	

DEBE DECIR:

"Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	MONTOS	MONTOS	SALDO POR
------	----------	--------	--------	-----------



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 460-2018-A-MPSM.

		RECALCULADOS	PAGADOS	PAGAR
A	MONTO DE VALORIZACIÓN	1,186,217.09	1,182,623.09	3,594.00
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	959,722.20	956,128.19	3,594.01
	DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	226,494.89	226,494.90	-0.01
B	REAJUSTE DE PRECIOS	3,087.14	2,194.18	892.96
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	1,692.90	799.94	892.96
	DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	1,394.24	1,394.24	0.00
C	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	-1,011.18	514.61	-1,525.79
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	-1,011.18	514.61	-1,525.79
D	ADELANTOS OTORGADOS	200,000.00	220,000.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	200,000.00	220,700.00	0.00
E	AMORTIZACIONES DE ADELANTOS	200,000.00	200,000.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO PARA MATERIALES	200,000.00	200,000.00	0.00
F	OTROS	0.00	0.00	0.00
	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	INTERESES	0.00	0.00	0.00
G	TOTAL GENERAL (A+B-C+D-E+F)	1,190,315.41	1,184,302.66	6,012.75
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V)	EXONERADO	EXONERADO	EXONERADO
I	COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	1,190,315.41	1,184,302.66	6,012.75
	SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			6,012.75

ARTICULO PRIMERO, ITEM I

DICE:

"Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor del CONSORCIO SACHAPUQUIO, ascendente al monto de **S/.6,012.76** (Seis mil doce y 76/100 soles). **Por Concepto de Reajustes, Deductivos y Valorizaciones**".

DEBE DECIR:

"Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor del CONSORCIO SACHAPUQUIO, ascendente al monto de **S/.6,012.75** (Seis mil doce y 75/100 soles). **Por Concepto de Reajustes, Deductivos y Valorizaciones**."

ARTICULO SEGUNDO

DICE:



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 460-2018-A-MPSM.

"APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", Código SNIP N° 360592, presentada por el Representante Legal del CONSORCIO SACHAPUQUIO, Sr. Louis Jack Chughen Barragán. Por un Monto ascendente de S/. 1, 190,315.42 (Un Millón Ciento Noventa Mil Trescientos Quince y 42/100 soles). Culminando el contrato respectivo.

DEBE DECIR:

"APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", Código SNIP N° 360592, presentada por el Representante Legal del CONSORCIO SACHAPUQUIO, Sr. Louis Jack Chughen Barragán. Por un Monto ascendente de S/. 1, 190,315.41 (Un Millón Ciento Noventa Mil Trescientos Quince y 41/100 soles). Culminando el contrato respectivo.

ARTICULO TERCERO

DICE:

"APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada: Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 360592, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,190,315.42
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	88,903.75
COSTO DE ESTUDIOS	20,040.00
COSTO TOTAL DE OBRA	1,299,259.17

DEBE DECIR:

APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada: Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 360592, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,190,315.41
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	88,903.75
COSTO DE ESTUDIOS	20,040.00
COSTO TOTAL DE OBRA	1,299,259.16

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WGJ-A.MPSM
JSF-GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE